

QUILMES, 1 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0564/10, la Resolución (AU) N° 2/10, la Resolución (CD) N° 6/11 del Centro de Estudios e Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramitan las actuaciones concernientes a la disolución del Centro de Estudios e Investigación.

Que mediante Resolución (AU) N° 2/10 se dispone la disolución institucional del mencionado Centro.

Que dicha disolución se estipuló como un proceso gradual, para el cual se estipuló como fecha límite el día 10 de diciembre de 2012.

Que resulta necesario dar continuidad a las actividades de investigación que desarrollan los docentes que pertenecieran al referido Centro.

Que a través de la Resolución (CD) N° 6/11 del Centro de Estudios e Investigación, se solicita la disposición de los espacios y equipamientos, particularmente de las casas 11, 12 y 13.

Que por el mismo acto, el Consejo Departamental recomienda que dicha designación recaiga sobre el Departamento de Ciencias Sociales, dado que la mayoría de los docentes han optado por continuar sus tareas bajo ese Departamento.

Que existe un plan de remodelación de las casas 11, 12 y 13, de acuerdo al Convenio firmado con el Programa de Infraestructura Universitaria, el cual fue aprobado mediante Resolución (CS) N° 439/11.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00703



ARTICULO 1º: Designar, de forma transitoria, al Director del Departamento de Ciencias Sociales a cargo de los espacios y equipamientos correspondientes a las casas 11, 12 y 13 de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00703

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

